



LICEO REPÚBLICA DE SIRIA
"Estudiando se abren caminos"

Protocolo para clases online LICEO REPÚBLICA DE SIRIA

ANEXO:: PROTOCOLO CLASES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS

Debido a la interrupción de las clases presenciales producto de la pandemia del COVID-19 y la modalidad digital del trabajo educativo, que se traduce en Educación Sincrónica presenciales en línea y Educación Asincrónica, que corresponde a subir grabaciones el mismo día u otro día subir material de apoyo a plataformas y enviar documentos vía correo electrónico institucional se hace necesario contar con un protocolo de acción, que regulen las clases online y los cumplimientos derivados de clases no presenciales.

El presente protocolo tiene como finalidad dar a conocer las responsabilidades, actitudes, deberes y derechos que tiene cada estudiante, de esta manera se espera- de la mejor forma posible- entregar cada una de las clases en un ambiente de respeto, responsabilidad y armonía como disciplina, honestidad y solidaridad que corresponden a nuestros valores institucionales.

Clases Sincrónicas

- 1) Los alumnos deberán conectarse a sus clases, utilizando **la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional**, y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario entregado por el Liceo, evitando las inasistencias y atrasos como una forma de mostrar respeto al docente y sus compañeros. Si hay algún(a) alumno(a) que tiene alguna dificultad, esta debe ser expresada a su profesor jefe o de asignatura para que equivalga como JUSTIFICATIVO y debe ser argumentado como para ausentarse a una clase de cualquier índole y/o circunstancias.
- 2) El estudiante debe ingresar con su nombre real(**nombre.apellido@colegiosiria.cl**) Se prohíben los sobrenombres o apodos. De no cumplir con este requisito, no será aceptado el estudiante en la clase.
- 3) Los alumnos conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente, es decir, tener la cámara encendida. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al profesor antes del inicio de la clase.
- 4) Al comienzo de cada clase, los alumnos deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos



LICEO REPÚBLICA DE SIRIA
"Estudiando se abren caminos"

e instrucciones impartidas por los docentes. Solo el profesor dará la autorización para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.

- 5) Durante una clase o tutorial, el uso del celular estará prohibido, al ser un elemento de distracción en el desarrollo de la clase. Se hará excepción en el caso en que el estudiante utilice dicho dispositivo para realizar la videollamada y/o participar de la clase.
- 6) Se espera que el o la estudiante se encuentre vestido(a) adecuadamente para una clase (no estar en pijama).
- 7) Los alumnos tienen la obligación de tomar apuntes en sus cuadernos y contar con los materiales solicitados.
- 8) El uso del chat será exclusivamente para enviar y recibir información pertinente con la clase.
- 9) Los alumnos en sus intervenciones orales o escritas deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
- 10) Las faltas de actitud, conducta, formalidad en el lenguaje u otras similares que alteren el ambiente propio del aprendizaje durante la clase y/o tutoría virtual, serán registradas en el sistema por el profesor a través de anotaciones específicas. Dependiendo de la gravedad de la falta, se podrá dar aviso a Convivencia Escolar o Inspectoría General de acuerdo a cada caso quién evaluará la sanción correspondiente según reglamento y a la situación de cada caso.

Se analizará cada caso en particular de incumplimientos a las normas establecidas aplicando acciones formativas desde Orientación o Convivencia Escolar, según nuestro Reglamento Interno y en caso de reiteración de las faltas se aplicarán medidas disciplinarias establecidas en el mismo manual, correspondiéndole a Inspectoría General la aplicación de la medida.

- 11) El uso del material es exclusivo del profesor y del colegio, por lo que se reserva el derecho de difusión.
- 12) Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
- 13) Los alumnos solo podrán abandonar la plataforma cuando el docente haya finalizado la clase.
- 14) Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente.
- 15) Se encuentra estrictamente prohibido sacar fotos, hacer videos o pantallazos a los profesores y compañeros durante las clases. El no respeto de esta norma será considerado una falta extremadamente grave.

"Publicar una foto sin el consentimiento de la persona contraviene el derecho a la propia imagen, recogido en los artículos 7.5. de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Artículo 7.5: La captación, reproducción o publicación por fotografía, filme o cualquier otro procedimiento, de la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o fuera de ellos."



LICEO REPÚBLICA DE SIRIA
"Estudiando se abren caminos"

Clases Asincrónicas

1.- Una vez realizada las clases remotas los estudiantes reciben material o guías de aprendizajes a través de correo electrónico u otra vía, estos deben ser recepcionados y trabajados según instrucciones del profesor.

2.- Las tarea o trabajos asincrónicos deben ser enviados a los docentes en el plazo estipulado y por la vía oficial dada a conocer por el/la profesor/a.

3.-Se debe utilizar para para la comunicación con el profesor jefe o un Directivo, el correo electrónico institucional proporcionado por el Colegio.

4.-En caso de un impedimento para el cumplimiento de un trabajo pedagógico por razones fundadas, el estudiante debe comunicar en forma oportuna al profesor jefe o de asignatura su situación, para así solicitar nuevo plazo de la entrega de la tarea encomendada.

5.- Los incumplimientos en: resolución de guías, trabajos de investigación, tareas, entrega de evaluaciones serán registradas por el profesor jefe o de asignatura en un registro individual de desempeño del alumno (evaluación auténtica) para una posterior toma de decisiones pedagógicas.

Se llama valoración auténtica o real, al proceso evaluativo que incluye múltiples formas de medición del desempeño de los estudiantes. Estas reflejan el aprendizaje, logros, motivación y actitudes del estudiante respecto a las actividades más importantes del proceso de instrucción.

Sede Básica: Francisco de Villagra N° 185 – Fono: 22 379 2248
Sede Media: Avenida Grecia N° 4.000 – Fono: 22 482 5900
www.colegiosiria.cl – Correo electrónico: contacto@colegiosiria.cl